



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 012

clara

167
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISION RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
15 ENE 2020
AO!

“Por la cual se modifica e interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 9º ibídem, señaló: **Conceder el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2018-2019, a partir del 13 al 31 de enero de 2020, inclusive, al señor TELLO GARCIA FELIX.**

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 14 de enero del 2020, el Jefe de la Sección de Presupuesto con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la modificación de la fecha de disfrute de vacaciones al señor **FELIX TELLO GARCÍA**, a partir del 14 de enero de 2020 e igualmente la interrupción de las mismas, a partir del 20 de enero de 2020, por necesidades del servicio asociadas a la apertura del presupuesto para la vigencia 2020.

Que en dicha comunicación el señor **FELIX TELLO GARCÍA**, manifiesta que los días pendientes serán disfrutados a partir del 23 de septiembre de 2020.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 9º de la Resolución N.376 del 10 de diciembre de 2019, en el sentido de señalar la fecha de disfrute de vacaciones del señor **FELIX TELLO GARCÍA**, es a partir del 14 de enero al 3 de febrero de 2020, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

12

h

A



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 012

“Por la cual se modifica e interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas a partir del 20 de enero de 2020, al señor **FELIX TELLO GARCÍA**, quedando pendientes por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: El señor **FELIX TELLO GARCÍA**, reanudará el disfrute de sus vacaciones del 23 de septiembre al 7 de octubre de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberá informar por escrito a la División de Recursos Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C. 14 FNF 2020

ALVARO ESTIVEL
Vicerrector Administrativo

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH	14-1-2020
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa	14-1-2020
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	